

# AYUNTAMIENTO DE PEDRAZA DE CAMPOS

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del informe-propuesta de la Secretaría de este Ayuntamiento sobre la aprobación de la de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del Empleo Temporal del artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, así como del Informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con la competencia atribuida a la Alcaldía por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, para la aprobación de la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno del Ayuntamiento,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal prevista en el artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, con la siguiente relación de plazas:

#### PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	Nº PLAZAS	FORMA DE ACCESO
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/PEÓN	OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/PEÓN Tiempo parcial.	1	Concurso, D.A. 6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

**SEGUNDO.** Publicar esta Oferta de Empleo Público en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, antes del día 1 de junio de 2022, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportunos.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a las personas que ocupan las plazas que se incluyen en la presente oferta de empleo público, con indicación de los recursos que procedan.

**CUARTO.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existentes en cada uno de los ámbitos afectados.

En Pedraza de Campos a 19 de mayo de 2022

El Alcalde

Ante mí, doy fe.

La Secretaria,

Fdo.: Gaspar Polanco Aristín.

Fdo.: Cristina Sandino Vallejo.

